

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)-

**Ejecutivo de Banco Davivienda SA contra Global Combustibles,
Mercedes Cortés y Alejandro Vivas Andrade.**

Radicado: 110013103 009 2018 00401 00.

Ingresó: 12/11/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, aprobar la liquidación de costas que la secretaría del Despacho elaboró por la suma de \$5'936.105.
2. Como se indicó en sentencia del 16 de septiembre de 2021, el expediente DEBE ser remitido a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5806998486f589f1e95bcd8bbb960961f03d586ddee3621ce1723c96d8147cd**

Documento generado en 27/07/2022 04:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>